

AIR EUROPA INFORMA

Estimado Agente de viajes,

Informamos que en el caso de canje de billetes adquiridos con anterioridad al 23/12/19, el impuesto PAIS (Ley 27541) se aplicará únicamente en caso de surgir una diferencia tarifaria, sólo sobre esa diferencia tarifaria (+YQ), sin computar el valor del billete original.

Lo antedicho se aplicará también cuando el billete original sea canjeado por los vales ofrecidos en razón de la situación generada a partir del Covid-19 para utilizar a futuro con las nuevas fechas y tramos, siempre a condición de que surja una diferencia tarifaria.

Ante cualquier duda, consultar con su Ejecutivo Comercial o nuestro Back Office escribiendo a los siguientes correos:

reservas.argentina@air-europa.com
reservas1.argentina@air-europa.com

Saluda atte.
El equipo de Air Europa

 **AirEuropa** 
Tú decides